CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
1.	Que, el Director de Operaciones de la Secretaría Distrital de Hábitat, en calidad de supervisor remite mediante memorandos 3-2026-10373, 3-2026-10374, 3-2026-10375, y memorando alcance No. 3-2026-10410 del 14 de agosto de 2026, solicitud de ampliación No. 4 a la suspensión No.4 del contrato de interventoría No. 1065-2024, así como documentos soporte y formato Solicitud de Trámite PS07-FO634 señalando en resumen lo siguiente: (…) *Esta supervisión considera conveniente la ampliación No.4 a la suspensión No.4 del contrato No. 1065 de 2024, toda vez que, el reinicio de las actividades de interventoría deben estar sincronizados con la obtención de las respuestas definitivas de las entidades y la superación de las causales de la suspensión de los contratos de consultoría, consideramos que la ampliación propuesta hasta el 2 de octubre de 2026 es proporcional al término solicitado por las consultorías y asegura que, una vez se cuente con los insumos, la interventoría disponga del tiempo contractual necesario para la validación final de productos. Esto con la finalidad que las actividades asociadas al contrato No. 1339 de 2024 y Contrato No. 1340 de 2024, se ejecuten de manera idónea en cumplimiento del objeto contractual, la normativa vigente y las especificaciones técnicas, por lo que el seguimiento que realiza el interventor debe continuar en el tiempo.* *Como supervisor del contrato de interventoría, consideramos viable y conveniente la presente solicitud de ampliación de suspensión, debido a que la interventoría tiene como objetivo principal el seguimiento y control a la ejecución de los contratos de consultoría No. 1339 y 1340, los cuales se encuentran pendientes de avales de entidades, por lo tanto, no existe objeto material sobre el cual la interventoría pueda ejercer sus funciones de supervisión en la Fase 4, por tanto, es imperativo que los plazos de suspensión de la interventoría se sincronicen con los de la consultoría para garantizar la cobertura del control hasta la entrega definitiva de los diseños.* (…)
2.	Que revisada la solicitud de ampliación No. 4 a la suspensión No. 4 al contrato No. 1065-2024, presentada por el Director de Operaciones se determina que es viable, toda vez que las razones técnicas, y jurídicas que la sustentan se encuentran consignadas en la Solicitud de Trámite PS07-FO634 y sus soportes, los cuales se encuentran cargados dentro del expediente contractual en la plataforma SECOP II, y que las actividades objeto de la modificación hacen parte de las obligaciones contractuales del contrato, el cual se encuentra vigente.
3.	Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal para suscribir la presente modificación contractual, lo cual acredita con las certificaciones correspondientes.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir esta ampliación no. 4. A la suspensión No. 4, que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	

1	**AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 4** de la ejecución del contrato de interventoría **No 1065-2024**, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario desde el 19 de agosto de 2026 hasta el 2 de octubre de 2026, O hasta el cumplimiento de la condición, indicados en la **Solicitud de Trámite PS07-FO634** y sus soportes, evento en el cual deberá tramitarse el reinicio de la ejecución conforme a lo previsto en el presente documento.
2	Con razón a la presente ampliación a la suspensión la nueva fecha terminación del **contrato de interventoría 1065-2024** corresponde al 28 de octubre de 2026.
3	Durante el término de la suspensión del contrato no se causarán honorarios, pagos, contraprestaciones o remuneración alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, ni será exigible el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual. No obstante, permanecerán vigentes las obligaciones que, por su naturaleza o por disposición legal o contractual, deban subsistir, tales como las de confidencialidad, reserva, custodia de la información y demás obligaciones de carácter permanente.
4	Cuando a ello haya lugar, EL CONTRATISTA deberá ajustar y/o mantener vigente, según corresponda, la(s) póliza(s) que amparan el contrato en caso de suspensión, manteniéndolas vigentes de manera que cubran el período de suspensión y hasta la liquidación del contrato. Lo anterior deberá cargarse en la plataforma transaccional correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del presente documento, so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
5	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
6	Las demás disposiciones del Contrato que no sean modificadas o contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia las partes concurren a suscribir electrónicamente esta modificación en la plataforma transaccional SECOP II.

ALBA CRISTINA MELO GOMÉZ
SUBSECRETARIA CORPORATIVA (E)

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL SOLIUN S.A.S.

JOSE MAURICIO ILLERA REYES
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

Proyecto: Karen Rincón Escobar- Contratista Dirección de Contratación.
Revisó: Andrés Camilo Galindo Abogado Dirección de Contratación - acamilogc
Revisó Transaccionalmente: Camilo Andrés Orozco Paternina - Director de Contratación

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co